APROBADO 04 MAY 2006 DECRETO 27.475



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 31 MAR 2006 148,275-P-06

MESA DE ENTRADAS

Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

VISTO: El reclamo efectuado por vecinos de la escuela N° 824 Rep. Oriental del Uruguay de la ciudad de Rosario sobre el deterioro manifiesto de las veredas de la cuadra que han provocado ya varios accidentes a vecinos y transeúntes.

CONSIDERANDO: Que, según afirman los vecinos, dicho deterioro fue producido por el avance de las raíces de 6 árboles los cuales ya han sido podados pero las veredas no han sido reparadas.

Que, si esto fuera así, dichas veredas deberían ser reparadas por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95 (se adjunta al presente proyecto).

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentran las veredas y verificar si su rotura se debió al avance de las raíces de los árboles.

Que, si se constatara que son las especies arbóreas las causantes de esta situación, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en la zona de la escuela N° 824 Rep. Oriental del Uruguay sita en Valentín Gómez y Salvat (vereda oeste) a fin de constatar si los daños producidos en las veredas se deben a la acción de los árboles de la zona.

Art. 2º: De confirmarse lo informado por los vecinos, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Art. 3°: Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Antesalas, Marzo 31 de 2006.-